

de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma solemne, concediéndose los plazos de subsanación, que a continuación se indican.

Expediente: R-90/08.
Interesada: Rosa María Mora Medina.
Acto que se le notifica: Comunicación.
Plazo para alegación: 10 días.

Expediente: R-68/08.
Interesada: Sara Valderas Montero.
Acto que se le notifica: Comunicación.
Plazo para alegación: 10 días.

Expediente: R-118/09.
Interesada: Josefa María Rodríguez Cordero.
Acto que se le notifica: Comunicación.
Plazo para alegación: 10 días.

Expediente: R-137/09.
Interesado: Guillermo Fernández de Sevilla Muñoz.
Acto que se le notifica: Resolución.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Expediente: R-141/09.
Interesado: José Cruz Pereles.
Acto que se le notifica: Resolución.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Expediente: R-44/2010.
Interesada: M.^a Ángeles Álvarez Márquez.
Acto que se le notifica: Requerimiento acreditación representación.
Plazo para subsanación: 10 días.

Expediente: R-106/09.
Interesado: Carlos Pérez Leal.
Acto que se le notifica: Resolución.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto del acto notificado.

Huelva, 24 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación de recursos que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

La Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la Resolución del Consejero por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación de recursos de la

sección C) denominada El Rito, núm. 39.763, situada en el término municipal de Lúcar (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: María Navarro Jiménez.
Último domicilio conocido: C/ Navarro Rodrigo, núm. 25, 2.º C, Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 21 de junio de 2010.- La Secretaria General, María del Mar González Tapia.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del Proyecto de título: Centro de Conservación y Explotación de Carreteras del Área Metropolitana de Granada y Sierra Nevada, término municipal de Alhendín.

Clave: 7-GR-6050-0.0-0.0-GI.

Con fecha 10 de junio de 2010 la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 9 de junio de 2010, haciéndose constar que son necesarias la realización de expropiaciones, y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Alhendín, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diarios «Ideal» de Granada y «Granada Hoy», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 23 de julio de 2010 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. Joaquina Egüaras, 2-2.ª planta, Complejo Administrativo Almanjayar, 18013, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 24 de junio de 2010.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

Título: Centro de Conservación y Explotación de Carreteras del Área Metropolitana de Granada y Sierra Nevada.

Clave: 7-GR-6050-0.0-0.0-GI.

Término municipal: Alhendín.

Núm. de orden: 1.

Polígono/parcela: 8/118.

Término municipal: Alhendín.

Titular: Fernando Juan Moreno Villena.

Dirección: C/ Real, 69, 18640-Padul.

Superficie explotación (m²): Exp. Serv. OT. 8.884.

Clase de bien: Suelo rural.

Levantamiento acta previa: 23.7.2010.

Día/Hora: 11,00 h.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

- Notificación de Resolución de archivo del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE – 076/08.

- Notificación de Trámite de Audiencia del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE – 017/10.

- Notificación de Resolución del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE – 150/08.

- Notificación de Acuerdo de Incoación del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE – 044/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: (Resolución de archivo).

Expedientado: De Ruiters Semillas.

Expediente: SA Y RE - 76/08.

Fecha del Acto: 12.4.2010.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: (Trámite de Audiencia).

Expedientado: Juan Yelamos Hinojo.

Expediente: SA Y RE – 017/10.

Fecha del Acto: 17.5.2010.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: (Resolución).

Expedientado: Ronixa, S.L.

Expediente: SA Y RE – 150/08

Fecha del Acto: 8.4.2010.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: (Acuerdo de Incoación).

Expedientado: Mafer Gestión.

Expediente: SA Y RE – 044/10.

Fecha del Acto: 26.4.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de mayo de 2010.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, notifica